



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 072-2014/ZR.Nº VI-SP-JEF

Pucallpa, 18 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio Nº 033-2014/ZR. NºVI-SP-JEF, de fecha 07 de febrero de 2014; el Informe Nº 089-2014-SUNARP/OGPP, de fecha 12 de febrero de 2014 y el Memorándum Nº 336-2014-SUNARP/OGAJ-SG, de fecha 12 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 033-2014/ZR. NºVI-SP-JEF, de fecha 07 de febrero de 2014, la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa solicita a la Secretaría General autorización para contratación de personal por suplencia.

Que, mediante Informe Nº 089-2014-SUNARP/OGPP, de fecha 12 de febrero de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP señala que la suplencia será ejecutada de acuerdo a la plaza vacante de 01 Asistente Registral, cuyo titular se encuentra desempeñando otras funciones, en tal sentido valida la disponibilidad presupuestal emitida por la Especialista en Presupuesto mediante Informe No. 036-2014-U.E.Nº010/ZR NºVI-SP/UPP-CERT.



Que, según los Lineamientos para la Contratación de Trabajadores a Plazo Determinado Bajo Modalidad de Suplencias, en el numeral 4.2 b) Suplencia por Concurso Público de Méritos, el segundo párrafo señala que: "En el caso de las Zonas Registrales la aprobación al Concurso Público de Méritos se formaliza mediante Memorándum emitido por el Secretario General a la Jefatura Zonal, indicando los representantes de la Secretaría General y la Dirección u Oficina de la Sede Central, en cuya área de especialización requiere ser cubierta; posteriormente, la convocatoria se formalizará por resolución del Jefe Zonal, en el que además se designa al comité encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos".



Que, conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la SUNARP, aprobado por Resolución Nº 096-2012-SUNARP/SN y modificado por la Resolución Nº 196-2012-SUNARP/SN, para la contratación por suplencia se podrá optar por previsto en el Título II, Capítulo I, artículos 9º y siguientes al respecto.

Que, mediante Memorándum Nº 336-2014-SUNARP/OGAJ-SG, de fecha 12 de marzo de 2014, la Secretaría General aprueba la contratación por suplencia por Concurso Público de Méritos solicitada por esta Zona Registral, en el mismo documento que se designa a los representantes por quienes estará integrada la Comisión Evaluadora: por parte de la Secretaría General **Abg. Isabel Jiménez Lugo**, Jefa de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa; por parte de la Dirección Técnica Registral el **Dr. Milcher Zanca Falcón**, Registrador Público de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

Que, conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por la Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN, para la contratación por suplencia se podrá optar por lo previsto en el Título II, Capítulo I, artículos 9 y siguientes al respecto.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Convocatoria para Suplencia por Concurso Público de Méritos para 01 plaza vacante para Asistente Registral.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos, para cubrir 01 plaza vacante para Asistente Registral, que será como sigue:

- Abg. Isabel Jiménez Lugo	Representante de Secretaría General	Presidente
- Dr. Milcher Zanca Falcón	Representante de Dirección Técnica Registral	Miembro
- CPC. Nesy Gómez López	Representante de la Zona Registral	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los representantes de la comisión evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección del Personal a contratar bajo la modalidad de suplencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa